



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 365-2025-AMPI

ICA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 261-2025-AMPI, de fecha 01 de julio del 2025, y la Carta N° 001-09-2025-WPQ, de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrita por el Ing. Wilbert Pfoccori Quispe, Subgerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial, quien presenta su Renuncia Voluntaria Irrevocable, al referido cargo de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2025-AMPI, de fecha 01 de julio del 2025, se designó al Ing. Wilbert Pfoccori Quispe, en el cargo de confianza de: Subgerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, quien ha presentado su RENUNCIA al cargo que venía desempeñando, haciéndose necesario aceptar su dimisión, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiéndose designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para que pueda desempeñar dicho cargo.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 01 de octubre del 2025, del **ING. WILBERT PFOCCORI QUISPE**, en el cargo de confianza de: **SUBGERENTE DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL**, de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 261-2025-AMPI, de fecha 01 de julio del 2025, y todas las resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutivo; debiendo hacer entrega de cargo, de acuerdo Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUILLO UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE